

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 14 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN N° 215/2025.

VISTO: la Resolución N° 213/2025 de la Junta Departamental, de fecha 11 de julio del año 2025.

RESULTANDO: que mediante la misma se designa como Presidente, 1er. Vicepresidente y 2do. Vicepresidente de la Junta departamental de Lavalleja, para el período julio 2025-julio 2026, a los Sres. Ediles Mauro Álvarez, Alcides Larrosa y Néstor Calvo, respectivamente.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo que establece la Resolución N° 077/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, las figuras de Presidente y Secretario de la institución están habilitados para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por la Junta Departamental de Lavalleja.

II) Que por Resolución N° 093/2025, de fecha 2 de abril de 2025, fue designada la Sra. María Isabel Rijo Miraballes como Secretaria; por Resolución N° 272/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 fue designada la Sra. Andrea Viviana Cóccaro Piedrahita como Oficial 1º y por Resolución N° 197/024 de fecha 14 de agosto de 2024, fue designado el Sr. Nelson Gastón Cesar Bueno como Oficial 1º.

III) Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Junta, en caso de ausencia del Secretario, lo sustituirá el Prosecretario.

IV) La necesidad de que la Junta Departamental pueda funcionar en forma normal en caso de ausencia de las personas habilitadas para representarla.

ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1º Literal I) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Habilitar las siguientes combinaciones para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por la Junta Departamental de Lavalleja:

Presidente Mauro Álvarez - María Isabel Rijo Miraballes.

Presidente Mauro Álvarez - Andrea Viviana Cóccaro Piedrahita.

Presidente Mauro Álvarez - Nelson Gastón Cesar Bueno.

1er. Vicepresidente Alcides Larrosa - María Isabel Rijo Miraballes.

1er. Vicepresidente Alcides Larrosa - Andrea Viviana Cóccaro Piedrahita.

1er. Vicepresidente Alcides Larrosa - Nelson Gastón Cesar Bueno.

2do. Vicepresidente Néstor Calvo - María Isabel Rijo Miraballes.

2do. Vicepresidente Néstor Calvo - Andrea Viviana Cóccaro Piedrahita.

2do. Vicepresidente Néstor Calvo - Nelson Gastón Cesar Bueno.

2- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.



Mauro Álvarez

Presidente



Andrea Cóccaro

Secretario Interino